

**CONVOCATORIA DE UNA  
PLAZA DE LECTOR DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA  
EN LA UNIVERSIDAD DE IRKUTSK (RUSIA)  
PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE SEPTIEMBRE 2021 A JUNIO 2022**

A tenor del acuerdo entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Irkutsk (Rusia), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir una plaza de lector de Lengua y Cultura Española en la Universidad de Irkutsk (Rusia).

A esta convocatoria podrán optar:

- **Titulados por la Universidad de Alcalá** de los estudios de máster o doctorado habiendo finalizado el estudio en los dos años anteriores a la convocatoria, preferentemente del área de estudios hispánicos /profesores de idioma español, lenguas modernas y traducción o titulados de esas mismas áreas de la universidad de Alcalá
- **Estudiantes de la Universidad de Alcalá** de máster o doctorado, cursando el último año del estudio, preferentemente del área de estudios hispánicos /profesores de idioma español, lenguas modernas y traducción o titulados de esas mismas áreas de la universidad de Alcalá

Se valorará la experiencia en docencia de lengua y cultura española en un centro educativo.

**1. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA BECA:**

La duración de la plaza será **desde septiembre de 2021 hasta junio de 2022**. En algunos casos, y siempre que estén conformes tanto la universidad de origen como la de destino, el beneficiario podrá prorrogar la beca durante un segundo curso académico como máximo.

**Dotación:**

- a) La Universidad de Irkutsk ofrece un sueldo de **15.000 rublos/mes y alojamiento compartido** en una Residencia Universitaria.
- b) El beneficiario podrá asistir a clases de **ruso gratuitas** durante su estancia.

**Obligaciones:**

- a) Impartir clases de lengua española a los estudiantes en la Facultad de Lenguas Extranjeras **durante 10 horas a la semana**.
- b) Participar en todas **las actividades promovidas** por la Cátedra de Filología romano-germánica.
- c) Promover **el interés por la lengua y la cultura española** y por la Universidad de Alcalá mediante actividades de información y promoción.
- d) Entregar **un informe de las actividades** realizadas en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el plazo de una semana tras su regreso a la Universidad de Alcalá.
- e) **El beneficiario deberá contratar por su cuenta un seguro médico** válido, que incluya repatriación a España en caso de enfermedad grave o defunción y cumplir los trámites de visado y académicos que marque la universidad receptora.

## 2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA BECA

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado, acompañado de una foto.
- b) **Fotocopia del DNI / Pasaporte.**
- c) **Progreso académico** de los estudios de Grado y Postgrado (accesible en Mi Portal).(Adjuntar fotocopia de la titulación del último estudio oficial).
- d) **Copia de la matrícula o Titulación** de la Universidad de Alcalá (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH. Recibos).
- e) **Currículum Vitae** en el que se especifiquen los meses y los años del comienzo y el fin de estudios en cada centro docente, así como de trabajos profesionales y la lista de trabajos académicos publicados.  
<https://europass.cedefop.europa.eu/documents/curriculum-vitae>
- f) **Documentos acreditativos oficiales** del conocimiento de idioma del país de destino.
- g) **Documentos acreditativos oficiales** del conocimiento del idioma inglés.
- h) **Escrito de motivación.**
- i) **Cartas de recomendación.**
- j) Cualquier **otro mérito** relacionado con el disfrute de la beca.

## 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Las instancias y toda la documentación incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán, dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales- Sección Alumnos Outgoing**” en el **Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común**, debiendo enviar la justificación de la presentación por Registro en los 5 días siguientes al correo electrónico [internacional.becas@uah.es](mailto:internacional.becas@uah.es).

El período de admisión de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el **28 de febrero de 2021**.

Una vez examinados los currícula, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal.

## 4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de la presente beca estará formada por la Coordinadora de Promoción Internacional, Dra. Lorena Silos Ribas quien actúa como presidente, Dña. Julia Díaz del Consuelo quien actúa como Secretaria y la Coordinadora de Movilidad, Dra. María Rosa Cabellos, que actúa como vocal, asimismo actuarán como suplentes del Presidente, el Director de Internacionalización, Dr. Ignacio Bravo y de la Secretaria, la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, Dña. Silvia Álvarez, actuando como vocal suplente D. Alfredo Gardel, Coordinador de Proyectos Erasmus+.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos deberán ser baremados por la Comisión Evaluadora, en base a los siguientes criterios hasta **un máximo de 25 puntos**:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Formación y experiencia en enseñanza de español para extranjeros	Hasta 6 puntos	Titulación de Posgrado 3 puntos Estudios de Posgrado 2 puntos Experiencia demostrada en la enseñanza de español - 1 punto
C	Conocimiento de la lengua y cultura del país de destino,	Hasta 4 puntos	A1- 0,5 punto A2-0,5 puntos B1-1 puntos B2- 2 puntos C1- 3 puntos
D	Conocimiento de la lengua ingles	Hasta 2 puntos	B2- 1 punto C1- 2 puntos
E	Cartas de recomendación	Hasta 1 puntos	Valoración de las cartas
F	Carta de motivación	Hasta 1 punto	Valoración del interés por el país
G	Otros méritos relacionados con la beca	Hasta 1 punto	Valoración de otros méritos

## 5. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico a la dirección [internacional.becas@uah.es](mailto:internacional.becas@uah.es), en el modelo oficial anexo a la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por el orden de prelación establecido.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, o bien un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Alcalá de Henares, 23 de diciembre de 2020

Julio Cañero Serrano  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico ([secre.gene@uah.es](mailto:secre.gene@uah.es))”*